INFORME DE SECRETARÍA. Manizales, Caldas, Febrero 23 de 2021. A despacho de la señora Jueza informando que:

El emplazamiento a los herederos indeterminados fue realizado por el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Ningún heredero se hizo presente.

Fueron debidamente citados los herederos ALEXANDER y MÒNICA OCAMPO DÌAZ, quienes manifestaron aceptar la herencia con beneficio de inventarios. Los mismos fueron reconocidos como herederos mediante auto del 24 de enero de 2020.

De igual forma fue reconocida la señora DIANA GLADYS DIAZ VALDES en calidad de cónyuge supérstite (segunda esposa del causante), a quien se entendió optar por gananciales (Art. 495 del C.G.P).

Se encuentra pendiente la audiencia de inventarios y avalúos.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintitrés de febrero de dos mil veintiuno

PROCESO:	**SUCESIÓN**
INTERESADOS:	**CAROLINA OCAMPO NARVAEZ Y OTROS**
CAUSANTE:	**JAIME OCAMPO TRUJILLO**
RADICACIÓN:	**170014003007-2019-00658-00**

Realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el art. 490 del C.G.P., de conformidad con el artículo 501 de la obra en cita, se dispone fijar fecha para que tenga lugar la audiencia de inventarios y avalúos.

Así las cosas, revisada la agenda del despacho se encuentra como fecha más próxima, el día **JUEVES TRECE (13) DE MAYO DE 2021, A LA HORA DE LAS 9,oo A.M.**

.

.

La audiencia se hará de manera virtual para lo cual se remitirá a los interesados el link respectivo para que accedan a ella.

Notifíquese,

La Jueza,

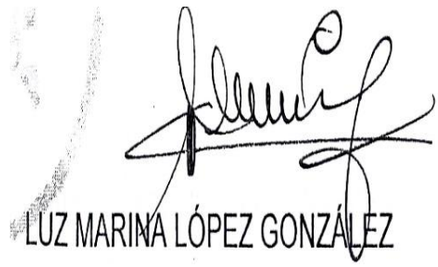

Estado No.: 027
Fecha: Febrero 24 de 2021
Secretaria:

mbg

.

.